

La Primera Sala del máximo tribunal determinó ayer confirmar el amparo concedido a integrantes de la etnia de Sonora, quienes reclamaron que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) nunca los consideró para aprobar el polémico proyecto, pese a las afectaciones que podría causar en su entorno natural.

"Se confirmó el amparo donde el Juez ordenó dejar sin efecto la autorización de impacto ambiental. Ahorita la Semarnat deberá dejar sin efecto la autorización y el Gobierno de Sonora pedir otra para poder continuar con la construcción y se espera que en esta otra se sigan los estándares internacionales que determinan el derecho a la consulta y al consentimiento e información", dijo Andrea Cheramie, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, quien litigó el caso.

La obra tuvo un costo de 4 mil millones de pesos y mide 146 kilómetros para abastecer a la ciudad de Hermosillo con una capacidad de 2 mil 378 litros de agua por segundo desde la Presa Plutarco Elías Calles, "El Novillo".

Los ministros ratificaron un amparo concedido en mayo de 2012 a las autoridades tradicionales yaquis de Vícam, donde se dejó insubsistente la autorización de impacto ambiental resuelta de febrero de 2011 para esta obra hídrica, una de las más importantes de la administración federal

pasada y la principal obra del sexenio del Gobernador panista Guillermo Padrés Elías.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat solicitó a un tribunal colegiado revisar la resolución en favor de la etnia yaqui, pero la Corte atrajo el caso para resolverlo.

Uno de los primeros escollos que zanjó el máximo tribunal fue si los quejosos podían ser reconocidos como se ostentaba, es decir, como autoridades tradicionales.

La SCJN determinó que no acreditaron ese carácter, pero que sí tienen el derecho de recurrir a las instancias jurisdiccionales como miembros de una comunidad indígena.

En relación al reclamo específico de que sus derechos fueron ignorados en esta obra, la Corte dijo que no bastaba con que la Semarnat pusiera el proyecto a disposición de los medios de difusión o de una consulta pública, ya que los yaquis pertenecen a una comunidad a la que se le debió consultar a través de sus representantes y con respeto a sus usos y costumbres.

La Corte agregó que este amparo fue confirmado porque el Acueducto Independencia sí puede afectar a la comunidad indígena, sobre todo en su derecho a disponer del agua de la Presa La Angostura, que por decreto presidencial de 30 de septiembre de 1940 pertenece a la tribu yaqui.

Desde su anuncio, el Acueducto Independencia ha enfrentado la oposición de productores agrícolas del Valle del Yaqui, quienes temen que la obra, cuya capacidad es de 75 millones de metros cúbicos de agua al año para Hermosillo, afecte la disponibilidad de 2 mil 500 millones de metros cúbicos anuales para agricultura, principalmente de trigo.

'Impacta el agua'

Alberto Vizcarra Osuna, vocero del Movimiento Ciudadano por el Agua, agrupación creada para oponerse al Acueducto, dijo que para la Semarnat el estudio de impacto ambiental se centró en los árboles y piedras que se moverían con la obra, cuando lo importante está en el agua que se pretende trasvasar.

Descarta Sonora frenar obra

La resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nada impacta a la operación del Acueducto Independencia, aseguró ayer Carlos Espinosa Guerrero, Director Jurídico del Gobierno de Sonora.

Explicó que la SCJN resolvió sobre un juicio de amparo promovido por la tribu yaqui, donde pide a la Semarnat federal reponer el Manifiesto de Impacto Ambiental, pero otorgándole el derecho de audiencia.

"Nunca, ni la sentencia de amparo primigenia que fue impugnada por Semarnat ni hoy la primera sala de la Corte en ningún momento siquiera

hablan de suspender, de detener, de nada relacionado con la construcción del Acueducto. El Acueducto Independencia sigue adelante", declaró Espinosa.

Al conocer el fallo de la SCJN, en Sonora, legisladores locales y federales del PRI demandaron al Gobierno panista de Sonora detener la operación del Acueducto Independencia, que inició sus pruebas a finales de marzo y ya inyecta agua a la red de Hermosillo.

Lo que sigue

El Gobierno de Sonora deberá pedir a Semarnat el Manifiesto de Impacto Ambiental para el Acueducto Independencia.

* La Semarnat realizará de nuevo el procedimiento y dará el derecho de audiencia a la tribu yaqui.

* En la SCJN quedan aún cuatro casos relacionados con el Acueducto Independencia.

* Dos juicios de amparo sobre los derechos de agua que adquirió el Gobierno de Sonora.

* Dos juicios de controversia constitucional, uno promovido por el Municipio de San Ignacio Río Muerto y otro por el Municipio de Cajeme.

09 de mayo de 2013

Fuente: [*El Norte*](#)

Nota de Abel Barajas y Rolando Chacón